

La Administración de Justicia rectifica sobre los días de asuntos particulares 2017/2018 para interinos

El Ministerio de Justicia ha recapitado y ha rectificado su Instrucción en la que no reconocía a parte del personal interino los días ASUNTOS PARTICULARES extra de 2017 y 2018.

Como informábamos hace unos días desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, el Ministerio de Justicia ha recapitado y ha rectificado su Instrucción de fecha 17 de enero en la que no reconocía a parte del personal interino los días **ASUNTOS PARTICULARES extra de 2017 y 2018** que la reforma de la LOPJ estableció.

Después de las reclamaciones presentadas por **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** y las advertencias de acudir a los Tribunales, han optado por reconocer los días que correspondan según el período trabajado en esos años.

Adjunta os remitimos la nueva comunicación del Ministerio y avanzamos, que en la mesa sectorial de hoy viernes 15 de marzo, la Comunidad de Madrid ha indicado que adoptarán este nuevo criterio establecido, por lo cual les hemos instado a que se regularice esta situación a la mayor brevedad en FIVA a todos los funcionarios afectados.

Para conocer el contenido de la Instrucción, pincha **AQUÍ** (https://doc.csit.es/api/document/stream/2054_190315ministeriosubdireccionpersonal.pdf)